

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2-821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2019-00421-00

Se niega la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación allegada en correo electrónico del 10 de noviembre de 2020 a las 4:45 P.M., como quiera que mediante proveído del 3 de abril de 2020, se profirió sentencia declarando terminado el contrato de arrendamiento.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Camilo Pena Rincón', is centered on a light-colored, slightly textured background.

LUIS CAMILO PENA RINCÓN

JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.